



# Servicio de Gestión de la Investigación Universidad Zaragoza

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
BOLETÍN 3 /2011 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2011  
ESTE BOLETÍN PODRÁN CONSULTARLO, ASIMISMO, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN  
DE INTERNET:

[http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/boletin.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/boletin.php)

## **A.) CONVOCATORIAS**

### **A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:**

**Referencia: BE 19/2011.** Becas de posgrado del Instituto Nacional de Estadística.

**Referencia: PRE 20/2011.** VIII Convocatoria de Premios a la Investigación Médica 2011 de la Fundación de Investigación Médica Mutua Madrileña.

**Referencia: PRE 21/2011.** Premio Fondena 2011 de la Fundación Fondo para la Protección de la Naturaleza.

**Referencia: PRE 22/2011.** Premios de la Fundación Renal Íñigo Álvarez de Toledo.

**Referencia: AYU 23/2011.** Ayudas para el desarrollo de tesis doctorales del programa Junta para la Ampliación de Estudios del CSIC.

**Referencia: PRE 24/2011.** Convocatoria de los Premios Fundación Banco Sabadell a la Investigación Biomédica 2011.

**Referencia: PRE 25/2011.** Convocatoria del Premio Rafael Martínez Emperador del Consejo General del Poder Judicial.

**Referencia: AYU 26/2011.** Convocatoria de Ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación: Formación de Personal Investigador (FPI) para 2011.

**Referencia: AYU 27/2011.** Ayudas de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza (equipos de investigación).

**Referencia: AYU 28/2011.** Ayudas de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza (investigación unipersonal).

**Referencia: BE 29/2011.** Becas Predoctorales Ibercaja de Investigación.

**Referencia: BE 30/2011.** Becas Posdoctorales Ibercaja de Excelencia en Investigación.

**Referencia: AYU 31/2011.** VIII Convocatoria de Ayudas a la Investigación Médica de la Fundación Mutua Madrileña.

**Referencia: AYU 32/2011.** Programa Internacional de Becas La Caixa para Doctorados en el CNIO.

**Referencia: PRE 33/2011.** Convocatoria del Premio de Investigación FIAPAS 2012.

**Referencia: PRO 34/2011.** Convocatoria de Proyectos de Investigación de la Fundación Caja Navarra para 2012.

**Referencia: PRO 35/2011.** Proyectos de investigación en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón-Obra Social La Caixa para 2011.



**A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS**

**BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: BE 19/2011.**

**B.O.E. de 1 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan becas de postgrado.

Se convocan doce becas con el fin de fomentar y promocionar la investigación estadística.

Requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea y residente en España en el momento de incorporarse a la beca, poseyendo plena capacidad de obrar.
- Estar en posesión del título de Ingeniero, Licenciado o Grado, que deberá haberse obtenido durante los últimos tres años a contar desde la publicación de esta convocatoria.
- Encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto General del Instituto Nacional de Estadística (C/ Estébanez Calderón, Nº 1 (planta baja), 28020 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

**Referencia: PRE 20/2011.**

**B.O.E. de 2 de febrero de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA.

Se hace pública la VIII Convocatoria de Ámbito Nacional de Premios a la Investigación 2011.

Dos premios, a los mejores trabajos de investigación publicados en revistas nacionales o internacionales durante el año 2010, en temas relacionados con politraumatismos, trasplante de órganos, oncología médico-quirúrgica y cualquier otro relacionado con las ciencias médicas.

Requisitos:

- Nacionalidad española.
- Doctor en Medicina y Ciencias de la Salud u otra especialidad Médica o Quirúrgica.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 25 de febrero de 2011.

La solicitud se presentará únicamente on-line a través de la página web:  
FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA

**Referencia: PRE 21/2011.**

**B.O.E. de 2 de febrero de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA.

Se convoca el Premio Fondena que será concedido a aquella persona, entidad, asociación, institución o grupo de trabajo cuya labor creadora o de investigación hubiera representado una contribución importante para la conservación de la fauna y/o flora del Reino de España.

Las propuestas de candidatos podrán ser enviadas por correo certificado a la entidad:

EDT, Sociedad Anónima.  
Calle Santa Leonor, 53, piso 2.  
28037 Madrid.

Plazo: Hasta las 12 horas del día 1 de junio de 2011.

**Referencia: PRE 22/2011.**

**B.O.E. de 2 de febrero de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO.

Se convocan los Premios de la Fundación:

Premio a la investigación básica para trabajos científicos de investigación experimental o básica en Nefrología.

Premio a la investigación clínica para trabajos de investigación aplicada o clínica en Nefrología.

Premio a la investigación en Enfermería Nefrológica.

El plazo para presentación de candidaturas finalizará el día 30 de junio de 2011 a las 15 horas.

Más información:

FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO  
C/ José Abascal, 42, 1º izda.

28003- Madrid

Tfnos.: 91 448 71 00 / 04 y Fax: 91 445 85 33

**E-mal: [friat@friat.es](mailto:friat@friat.es)**

**[www.friat.es](http://www.friat.es)**

**Referencia: AYU 23/2011.**

**B.O.E. de 3 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la convocatoria de ayudas para el desarrollo de tesis doctorales en el marco del programa Junta para la Ampliación de Estudios correspondiente al año 2011.

Se convocan 152 ayudas en régimen de competencia competitiva para la realización de tesis doctorales en Centros o Institutos del CSIC y de sus Unidades Asociadas, bajo la dirección de sus investigadores (ver Anexo I).

Podrán solicitar estas ayudas los candidatos que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título o haber superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los Estudios Oficiales de Postgrado, conforme a alguna de las siguiente ordenaciones universitarias:

- Real Decreto 778/1198.
- Real Decreto 56/2005 o RD 1393/2007.

- La fecha de fin de estudios deberá ser:

- Posterior al 1 de enero de 2008, en caso de estudios de grado.
- Posterior al 1 de enero de 2004, para los que se hayan dedicado al cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2004 y el 1 de enero de 2008.
- La calificación media será igual o superior a 1,60.

La duración de las ayudas será de 48 meses, y se estructura en dos períodos diferenciados:

a) en el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una **beca**.

b) En el segundo período, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del período de beca, el Centro de I+D formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o documento que lo sustituya, un **contrato** de trabajo en prácticas.

Las solicitudes se efectuarán utilizando los medios telemáticos que estarán disponibles en [www.csic.es](http://www.csic.es). Los solicitantes deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes y se presentarán en el Registro General del CSIC, Serrano, 117, 28006-Madrid, o se remitirán por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOE.

**Referencia: PRE 24/2011.**

**B.O.E. de 4 de febrero de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO DE SABADELL.

Con el objetivo de incentivar el trabajo de los investigadores españoles en el campo de la investigación en biomedicina y ciencias de la salud se publica la sexta edición del Premio a la investigación Biomédica 2011 en todas las especialidades médicas (investigación básica e investigación aplicada).

El premio se otorgará a un investigador con un curriculum destacado en estos campos, que cumplan los siguientes requisitos:

- Investigadores españoles, o que lleven un mínimo de tres años realizando un trabajo de investigación en España, de hasta 42 años.

Las propuestas se podrán enviar hasta el 30 de abril, a través de Internet en la web:

[https://www.grupbancsabadel.com/es/SOCIEDAD/FUNDACION\\_BANCO\\_SABADELL/FUNDACION\\_BANCO\\_SABADELL/index.html](https://www.grupbancsabadel.com/es/SOCIEDAD/FUNDACION_BANCO_SABADELL/FUNDACION_BANCO_SABADELL/index.html)

**Referencia: PRE 25/2011.**

**B.O.E de 5 de febrero de 2011.** ACUERDO de 25 de enero de 2011, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre convocatoria del Premio Rafael Martínez Emperador.

Su finalidad es promover y fomentar la investigación sobre temas jurídicos.

Se premiarán los trabajos considerados de mayor mérito que versen sobre el siguiente tema:

*La Administración de Justicia ante la crisis económica.*

Podrán tomar parte en el concurso todos los juristas españoles. Los trabajos serán originales e inéditos, debiendo aportarse original y dos copias.

Los trabajos se enviarán por correo certificado al Organismo convocante:  
C/ Marqués de la Ensenada, número 8.  
28071 Madrid.

El plazo de remisión finalizará el 31 de octubre de 2011.

**Referencia: AYU 26/2011.**

**B.O.E. de 5 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

*(Convocatoria adecuada a lo establecido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, BOE de 3 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación).*

El objeto de la presente Resolución es regular la convocatoria correspondiente al año 2011 para la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de 1.000 ayudas para la formación de Recursos Humanos a través del Subprograma de Formación de Personal Investigador (FPI-MICINN) en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Nacional de I+D+i.

*Requisitos de los solicitantes (art. 20):*

**1.** Los solicitantes deberán acreditar estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Posgrado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

a) Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado: Haber finalizado los estudios conducentes al Título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de postgrado o por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

1º Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.

2º Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de posgrado.

3º No haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado, y tener superados 300 créditos entre grado y posgrado, de los cuales al menos 60 correspondan a posgrado.

c) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. La fecha de finalización de estudios, considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo de las titulaciones que se indican a continuación, deberá ser:

a) Posterior al 1 de enero de 2007, en el caso de licenciados, ingenieros, arquitectos y graduados o equivalente en sistemas universitarios extranjeros. En el caso de estudios no finalizados (licenciados, arquitectos, ingenieros o graduados) el último requisito o asignatura que le haya dado acceso al posgrado deberá ser posterior al 1 de enero de 2007.

b) Posterior al 1 de enero de 2006, en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros.

c) Anterior a las señaladas anteriormente y posterior al 1 de enero de 2003, en los siguientes casos:

1º Los que se encuentren en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

2º Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2003 y el 1 de enero de 2007.

3º También podrán ser solicitantes quienes estén en disposición de obtener el título o reunir los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Posgrado, de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 anterior, en la fecha de incorporación a su centro de adscripción.

#### *Característica de las ayudas:*

La duración de las ayudas será de 48 meses, contados a partir de la fecha de incorporación del personal investigador en formación al Centro de I+D y se estructura en *dos periodos* diferenciados:

a) En el *primero*, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una **beca** y durante el mismo, el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora por medio de la obtención del DEA (RD 778/1998), o superar los 60 créditos u obtener el título de Máster (RD 53/2005), o superar las actividades del periodo formativo (RD 1393/2007).

b) En el *segundo*, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del período de beca, el Centro de I+D formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o documento que lo sustituya, un **contrato** de trabajo en prácticas.

#### *Requisitos de los directores de tesis (art. 22):*

Podrá ser director de tesis cualquier doctor que forme parte del grupo de investigación, con vinculación laboral o estatutaria al Centro de I+D en el que se realiza el proyecto de I+D durante su período de ejecución. En el caso de que la vinculación del director de tesis al citado Centro no sea de esa duración, deberá figurar un tutor que cumpla con las condiciones anteriormente citadas.

Ningún director de tesis podrá actuar como tal en más de dos ayudas de esta convocatoria.

*Solicitudes (art. 23):*

El plazo de presentación de las solicitudes de participación en el subprograma será del 7 al 21 de febrero de 2011, ambos inclusive.

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es>), de la siguiente forma:

a) Salvo que ya estuviera inscrito anteriormente, es necesario que con carácter previo a la presentación de la solicitud se inscriba en el Registro Unificado de Solicitantes del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es/rus/>) el candidato solicitante (en el apartado Registro del Investigador), que deberá identificarse y definir su nombre de usuario y palabra clave.

b) La presentación de la solicitud se realizará a través de la cumplimentación por el candidato del formulario electrónico de solicitud, disponible en la Sede Electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es>). Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista en este artículo.

Una vez finalizada la cumplimentación, el candidato validará y enviará telemáticamente la solicitud.

c) Si el candidato opta por la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica, la firma se realizará en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es/firmarsolicitud>) con un sistema de firma electrónica avanzada.

Si el candidato **no** opta por la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica, seguidamente, imprimirá los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignará la firma original y presentará en el Registro del Ministerio de Ciencia e Innovación de la calle Ramírez de Arellano, 29, 28071 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que los investigadores solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. En el caso de que los investigadores solicitantes presenten su solicitud en el extranjero, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 30/1992. En el caso de presentar la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido. No se aceptarán las solicitudes que presenten un registro que no sea de entrada.

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de **dos** solicitudes, que deberá priorizar, e indicar en cada una de ellas el proyecto de I+D al que quiere ser adscrito.



**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: AYU 27/2011.**

**B.O.A. de 3 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Universidad de Zaragoza, relativa a la convocatoria de ayuda a la investigación de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza para equipos de investigación.

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo al amparo del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y La Federación Aragonesa de Solidaridad convoca una ayuda para realizar una investigación sobre Cooperación para el Desarrollo de acuerdo con las siguientes bases:

*1. Objeto de la convocatoria*

Apoyar un proyecto de investigación acerca de la Cooperación para el Desarrollo en cuanto a objetivos, medios y/o sus circunstancias, pudiendo ser el tema tratado bien por sí mismo o desde la perspectiva de una disciplina determinada.

*2. Convocatoria y duración*

La convocatoria tiene su marco dentro del convenio firmado entre las tres entidades mencionadas para el año 2010.

La duración de la investigación abarcará un período de doce meses, desde la fecha de concesión del proyecto, incluyendo en dicho período la investigación y la redacción de la misma.

*3. Participantes*

Podrán participar en la presente convocatoria equipos de investigación que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos de investigación. El investigador principal deberá pertenecer al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

*4. Requisitos del proyecto de investigación.*

El Proyecto de Investigación deberá:

- a) Ser original e inédito y estar redactado en castellano.
- b) No estar financiado totalmente por otra entidad pública o privada.

Las solicitudes, de acuerdo a los modelos de solicitud y memoria que constan en la web del Servicio de Gestión de Investigación: [www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php)

Deberán ser presentadas, junto con la documentación adicional, por duplicado en soporte papel y además en soporte electrónico, en el Registro de la Universidad de Zaragoza, dirigidos al Vicerrector de Investigación, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el BOA.

**Referencia: AYU 28/2011.**

**B.O.A. de 3 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2010, de la Universidad de Zaragoza, relativa a la convocatoria de ayuda a la investigación (unipersonal) de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza.

La Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, al amparo del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y La Federación Aragonesa de Solidaridad convoca una ayuda a la investigación sobre Cooperación para el Desarrollo de acuerdo con las siguientes bases:

*1. Objeto de la convocatoria:*

Apoyar un proyecto de investigación acerca de la Cooperación para el Desarrollo en cuanto a objetivos, medios y/o sus circunstancias, pudiendo ser el tema tratado bien por sí mismo o desde la perspectiva de una disciplina determinada.

*2. Convocatoria y duración:*

La convocatoria tiene su marco dentro del convenio firmado entre las tres entidades mencionadas para el año 2010 y se registrará por lo aquí dispuesto.

La duración de la investigación abarcará un período de doce meses, desde la fecha de concesión del proyecto, incluyendo en dicho período la investigación y la redacción de la misma.

*3. Participantes:*

Podrán concurrir tanto doctores como licenciados, que habrán de reunir una o varias de las circunstancias siguientes:

a) Haber cursado y aprobado el Curso Básico de Cooperación al Desarrollo impartido en la Universidad de Zaragoza en cualquiera de los años precedentes.

b) Pertener o haber pertenecido a una ONGD por un periodo mínimo de tres años, debiendo ser certificada por tal ONGD dicha permanencia.

c) Haber cursado en otra Universidad algún curso de contenido equivalente, como mínimo, al impartido en la Universidad de Zaragoza, para lo que se presentará el programa detallado del mismo, su duración y el diploma recibido.

d) Haber trabajado como cooperante en algún país del Sur durante, al menos, dos años.

e) Haber realizado otras investigaciones o publicaciones sobre el objeto de la ayuda y aportar copia de ellas.

Los investigadores que concurren deberán pertenecer al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.

*4. Requisitos del proyecto de investigación:*

a) Ser original e inédito y estar redactado en castellano.

b) No estar financiado en su totalidad por otra entidad pública o privada.

Las solicitudes, de acuerdo a los modelos de solicitud y memoria que constan en la web del Servicio de Gestión de Investigación: [www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php)

Deberán ser presentadas, junto con la documentación adicional, por duplicado en soporte papel y además en soporte electrónico, en el Registro de la Universidad de Zaragoza, dirigidos al Vicerrector de Investigación, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el BOA.

**Referencia: BE 29/2011.**

**B.O.A. de 3 de febrero de 2011. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN IBERCAJA.**

La Fundación Ibercaja convoca 5 **Becas Predoctorales Ibercaja de Investigación**, para la realización de proyectos de investigación en Universidades y Centros Superiores de Investigación en el extranjero para el curso académico 2011-2012.

Los ámbitos para los que se conceden son:

- Ciencias Económicas.
- Biología.
- Medicina.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ciencias Tecnológicas y Experimentales.
- Arte y Humanidades.

Será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Estar en posesión, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de obtención, expedición y homologación de títulos universitarios y de ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, de un título superior (grado, licenciado o equivalente). En cualquier caso, dicho título superior estará expedido con una anterioridad máxima de tres años al momento de la solicitud de la beca.
  - Podrán solicitarla aquellos estudiantes que estén cursando el último año de licenciatura, sin ningún crédito o asignatura pendiente de cursos anteriores, durante el curso académico 2010-2011.
  - En caso de concesión de la beca, ésta estará condicionada a la finalización acreditada a finales de la convocatoria de exámenes de junio de 2011.
  - Tener un buen conocimiento, escrito y hablado, del idioma del país en el que vayan a desarrollar los proyectos de investigación para los que se solicita la beca.
  - No ser beneficiarios de ninguna otra beca de investigación de otra institución u organismo, público o privado, en el momento de comenzar a disfrutar esta beca, presentando declaración jurada del solicitante a tal efecto.
  - Tener cuenta abierta a su nombre, en cualquier oficina de Ibercaja.
  - No tener el título de doctor.

Toda la documentación deberá ser enviada por correo certificado y con acuse de recibo a:

FUNDACIÓN IBERCAJA-BECAS DE INVESTIGACIÓN.  
Plaza de Basilio Paraíso, 2, 1 planta.  
50008 Zaragoza

Antes de las 14 horas del 31 de marzo de 2011.

Información y formularios:

<http://www.ibercaja.es/obrasocial/detalle.php?id=a213529ee2bffc2a1652a94b7f163952354927838c25a9fcc09c2129a35c026>

**Referencia: BE 30/2011.**

**B.O.A. de 3 de febrero de 2011.** ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN IBERCAJA.

La Fundación Ibercaja convoca 5 **Becas Posdoctorales Ibercaja de Investigación**, para la realización de proyectos de investigación en Universidades y Centros Superiores de Investigación en el extranjero para el curso académico 2011-2012.

Los ámbitos para los que se conceden son:

- Biología.
- Medicina.
- Tecnologías.
- 

Serán necesarios los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de doctor expedido por una universidad española o, en caso de poseerlo de una universidad extranjera, estar convalidado oficialmente por el Ministerio de Educación español en el momento de la solicitud de la beca.
- Tener un buen conocimiento, escrito y hablado, del idioma del país en el que vayan a desarrollar los proyectos de investigación para los que se solicita la beca.
- No ser beneficiarios de ninguna otra beca de investigación de otra institución u organismo, público o privado, en el momento de comenzar a disfrutar esta beca, presentando declaración jurada del solicitante a tal efecto.
- La concesión de esta beca lo es a título individual y no cubre otro tipo de ayudas a terceros ni a su manutención y alojamiento en el extranjero.
- Tener cuenta abierta a su nombre, en cualquier oficina de Ibercaja.

Toda la documentación deberá ser enviada por correo certificado y con acuse de recibo a:

FUNDACIÓN IBERCAJA-BECAS POSDOCTORALES.  
Plaza de Basilio Paraíso, 2, 1planta.  
50008 Zaragoza

Antes de las 14 horas del 31 de marzo de 2011.

Información y formularios:

<http://www.ibercaja.es/obrasocial/detalle.php?id=a213529ee2bffc2a1652a94b7f163952354927838c25a9fcc09c2129a35c026>

### **OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: AYU 31/2011.**

**FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA.** VIII CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN MÉDICA.

Mediante esta convocatoria se concederán subvenciones a equipos investigadores con reconocida experiencia, preferentemente, en los siguientes campos:

- Oncología.
- Trasplante de Órganos.
- Traumatismos.

Las ayudas están destinadas a proyectos de investigación con una duración mínima de un año y máxima de tres.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 25 de febrero de 2011, a las 00.00 horas.

La solicitud se presentará únicamente on-line a través de la página web: [http://www.mutua-mad.es/FundMM/jsp/Fbases\\_ayudas.jsp](http://www.mutua-mad.es/FundMM/jsp/Fbases_ayudas.jsp)

**Referencia: AYU 32/2011.**

**FUNDACIÓN LA CAIXA-CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS.** CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE BECAS PARA REALIZAR UN DOCTORADO EN EL CNIO.

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas predoctorales de La Caixa para el curso académico 2011-2012 en régimen de publicidad, objetividad, capacidad, mérito y libre concurrencia.

Para el curso 2011-2012 se convocan 10 ayudas predoctorales dentro del contexto del Programa Internacional de becas de la Caixa para realizar un doctorado en el CNIO

La duración máxima de las ayudas será de 48 meses, contados a partir de la fecha de alta en el CNIO, Las ayudas se estructuran en dos períodos diferenciados, el primero en régimen de beca y el segundo de contrato en prácticas.

El programa está abierto a candidatos tanto españoles como extranjeros, con un excelente expediente académico y experiencia previa en investigación.

Los candidatos deberán acreditar que en el momento de su incorporación al programa estarán en posesión de un título universitario que cualifique, para el inicio de un programa de posgrado. La titulación deberá haberse obtenido en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha límite de recepción de solicitudes.

Los candidatos deberán tener un buen conocimiento del idioma inglés.

Se evaluará positivamente la autoría de artículos publicados en revistas revisadas por pares, así como la participación en el programa de Prácticas de Verano del CNIO.

Las ayudas no podrán ser concedidas a estudiantes, investigadores o doctorandos que hayan tenido una relación científica con el CNIO superior a los tres meses a fecha de finalización del plazo de recepción de solicitudes.

El formulario de solicitud estará disponible en la dirección electrónica [www.cnio.es/phd](http://www.cnio.es/phd). Los candidatos deberán completar dicho formulario en inglés, y adjuntarán al mismo los siguientes documentos:

1. Certificación académica personal.
2. *Curriculum Vitae* en el que se detallen tanto la formación como la experiencia previa.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de marzo de 2011.

**Referencia: PRE 33/2011.**

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS-FIAPAS. CONVOCATORIA DEL PREMIO PARA LABORES DE INVESTIGACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN.**

Se convoca el premio con objeto de promocionar y divulgar las investigaciones y estudios de invetés educativo, médico, técnico y social.

Podrán optar a dicho Premio todos los profesionales cualificados, con ámbito de dedicación en España, así como asociaciones o entidades que realicen trabajos de investigación o de aplicación que versen sobre EDUCACIÓN y que repercutan en favor de las personas con discapacidad auditiva.

El plazo de recepción de trabajos concluirá el 30 de noviembre de 2011. Los trabajos deberán remitirse a:

Secretaría del Premio FIAPAS, sita en C/ Pantoja nº 5 - 28002 Madrid, y se deberán enviar por correo certificado, y/o empresa de transporte, especificando la fecha de salida.

**Referencia: PRO 34/2011.**

**FUNDACIÓN CAJA NAVARRA. CONVOCATORIA PROYECTOS AÑO 2012.**

Convocatoria de la Fundación CAN, abierta y dirigida a instituciones, organismos y colectivos para que presenten sus proyectos de investigación durante todo el año.

Todas las entidades sin ánimo de lucro pueden presentar sus proyectos y tantos como consideren oportunos.

Las entidades que presenten sus proyectos deben cumplir los siguientes requisitos:

- No tener ánimo de lucro. No se admitirán personas físicas.
- Regirse por criterios de responsabilidad social y económica y de respeto con la legislación vigente.
- Presentar una memoria de actividades del último ejercicio y un presupuesto detallado de cada proyecto, que encaje en una de las 9 grandes líneas de investigación:
  - Cooperación al desarrollo (internacional)
    - Discapacidad.
    - Necesidades básicas.
    - Bienestar, deporte y tiempo libre.
    - Conservación del patrimonio.
    - Empleo y emprendedores.
    - Investigación.
    - Medio Ambiente.
    - Cultura y educación.

Más información e impresos:

[http://www.cajanavarra.es/es/tus-derechos/tu-eliges-tu-decides/presenta-un-proyecto/descarga\\_formularios.htm](http://www.cajanavarra.es/es/tus-derechos/tu-eliges-tu-decides/presenta-un-proyecto/descarga_formularios.htm)

**Referencia: PRO 35/2011.**

**GOBIERNO DE ARAGÓN. OBRA SOCIAL DE LA CAIXA.**

Con motivo del Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y la Obra Social La Caixa para el desarrollo del programa de investigación y conservación de los espacios naturales gestionados por el Gobierno de Aragón, se hace pública la posibilidad de desarrollar propuestas de investigación, planificación y gestión rigurosas que se puedan extrapolar al conjunto del territorio (UE) en ámbitos relacionados con el medio ambiente.

Se prestará especial atención a los proyectos relacionados con el **Cambio Climático** en cuatro líneas fundamentales: prevención, mitigación, adaptación e influencia en el entorno social.

Los proyectos se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2011 y el 30 de abril de 2013.

En la selección de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad y novedad del proyecto.
- Interés para el entorno social aragonés.
- La viabilidad técnica y económica de la propuesta.
- La capacidad para difundir y transferir el conocimiento en las empresas.
- También será considerado preferente aquel proyecto que implique la contratación de personal técnico o becario para su desarrollo.

Quienes deseen participar deben presentar (en papel y formato electrónico: [ctudpt@aragon.es](mailto:ctudpt@aragon.es)) la documentación establecida en los anexos:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/CienciaTecnologiaUniversidad/AreasGenericas/AyudasSubvenciones/Investigacion/BecasSubvencionesPremios/ci.10\\_Proyectos\\_Medio\\_Ambiente.detalleDepartamento?channelSelected=0](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/CienciaTecnologiaUniversidad/AreasGenericas/AyudasSubvenciones/Investigacion/BecasSubvencionesPremios/ci.10_Proyectos_Medio_Ambiente.detalleDepartamento?channelSelected=0)

y enviarla a la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo antes del 30 de marzo de 2011.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite** de presentación de solicitudes (Original y Copia) en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 28 de marzo de 2011**, con objeto de proceder a la revisión y firma de las mismas y a su envío dentro del plazo fijado.*



## **B) INFORMACIÓN**

**B.O.E. de 27 de enero de 2011.** RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se conceden becas para la formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, convocadas por Acuerdo de la Mesa de 19 de octubre de 2010.

**B.O.E. de 27 de enero de 2011.** RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2010.

**B.O.E. de 2 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Presidencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, por la que se conceden becas para postgraduados para el año 2011, convocadas por Acuerdo del Consejo de 21 de septiembre de 2010.

**B.O.E. de 3 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de técnicos de apoyo por centros de investigación y desarrollos.

**B.O.E. de 3 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se publican las ayudas concedidas en 2010 para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico y de acciones complementarias en el marco del "Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las Comunidades Autónomas y de Acciones Complementarias".

**B.O.E. de 4 de febrero de 2011.** CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/3476/2010, de 27 de diciembre, por la que se convocan ayudas para becas y contratos del Programa "Salvador de Madariaga" en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en el marco del estatuto del personal investigador en formación del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

**B.O.E. de 4 de febrero de 2011.** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se otorgan becas de formación en distintos campos educativos.

**B.O.E. de 7 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, subprograma Ramón y Cajal.

**B.O.A. de 4 de febrero de 2011.** RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se renueva por un período de doce meses varias becas de investigación concedidas por Resolución de 2 de febrero de 2010, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo al amparo de la Orden de 24 de julio de 2009, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones destinadas a la formación y contratación de personal investigador